GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que es oportuno y conveniente contratar la "*Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión para el levantamiento de información de la gestión documental de la personería de Bogotá".*

Que se estima procedente contratar a **JULY MARCELA SALINAS MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073679468 de Soacha, puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

REQUISITOS EXIGIDOS:

Formación Académica: Bachiller en Cualquier modalidad
Posgrado: No Aplica
Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

VERIFICACIÓN:

Educación:
Formación Académica: Bachiller Académico
Institución Educativa: Colegio Miguel de Cervantes

Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con **JULY MARCELA SALINAS MONTERO**, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de, $2.730.000 de conformidad con la Resolución 1177 del 29 de diciembre de 2020 " "Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C.., para la vigencia 2021" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

g

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Proyectó: Alba López
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón